

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

PROGRAMA: MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA 2022

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas de las cuales, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS
3	HMV INGENIEROS LTDA.	HMV INGENIEROS LTDA.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
	HMV INGENIEROS LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico cormagdalenafideter.gov.co desde el veintiocho (28) de enero hasta las 5:00 p.m. del día treinta y uno (31) de enero de 2022, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022"

<p align="center">PROPONENTE No. 1 INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A. NIT. 860.038.516-3 Representante legal JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS CC No. 19.291.326 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS identificado con la CC. No. 19.291.326 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 - 20	CUMPLE	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A -IEH GRUCON S.A Fecha de expedición certificado: 11 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No.5595, Notaría 9 Bogotá del 13 de octubre de 1973, inscrita el 15 de noviembre de 1973 bajo el no. 73, del libro XIII, se constituyó la sociedad colectiva, denominada: INGENIERIA DE HIDROSISTEMAS GONZALO CORTES RIVERA Y COMPANIA.- Por Escritura Pública No. 2380 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2002, inscrita el 17 de enero de 2003 bajo el número 862363 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A., pero podrá utilizar la denominación simplificada IEH GRUCON S.A.

				<p>Término de Duración: 31 de diciembre de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación para contratar de acuerdo a lo establecido en los estatutos, sin embargo, el proponente aporta autorización emitida por la Junta Directiva No. 721 de fecha 13 de enero de 2022, para la presentación de la convocatoria, cumple. Revisor Fiscal: Jorge Andrés Pinto Álvarez C.C. No. 1.023.865.547</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 18 de enero de 2022. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 18 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 18 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 18 de enero de 2022. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de enero de 2022 Vigencia hasta: 21 de mayo de 2022	2.1.1.8.	33 - 35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 11-45-101110118

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$684.126.580) 10% \$ 68.412.658,00</p>				<p>Tomador: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 68.412.580 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 21 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.</u> Soporte de pago: Aporta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante: 37-42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 44 - 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de noviembre de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>49 - 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-08347 desde el 24 de agosto de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2342, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (18//01/2022).</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	52	CUMPLE	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 54 - 158	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 11 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 26 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A.-IEH GRUCON S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso de Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso de Certificación.

FIDUPREVISORA: En Proceso de Certificación.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso de Certificación.

FIDUAGRARIA: En Proceso de Certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022"

<p align="center">PROPONENTE No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS NIT. 800.190.821-6 Representante legal RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC No. 6.872.531 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por RICARDO JOSE COGOLLO PONCE identificado con la CC. No. 6.872.531 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6 - 11	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS Fecha de expedición certificado: 14 de enero de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Que por Escritura Pública número 388 del 17/02/1993, de Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/1993 bajo el número 48.680 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS LIMITADA -CONCEP LTDA. - Por Acta número 72 del 22/09/2009, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/10/2009 bajo el número 152.951 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. Término de Duración: Indefinida</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Olimpo Guzmán Jaraba C.C. No. 9.138.374</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 13	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 18 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. Representante: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de enero de 2022 Vigencia hasta: 21 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$684.126.580) 10% \$ 68.412.658,00</p>	2.1.1.8.	27 - 29	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 85-45-101070974 Tomador: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 identificado con NIT. 830.053.105-3</p>

				<p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 68.412.580</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21 de enero de 2022 hasta el 21 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: <u>No Aporta – NO CUMPLE.</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 30	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 32, 380 - 382	CUMPLE	<p>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 14 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	13 - 15	CUMPLE	<p>RICARDO JOSE COGOLLO PONCE, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-05667 desde el 09 de diciembre de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2893, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se</p>

				consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (13//12/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 36 – 327	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 15 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 26 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022** se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso de Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso de Certificación.

FIDUPREVISORA: En Proceso de Certificación.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso de Certificación.

FIDUAGRARIA: En Proceso de Certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022"

<p align="center">PROPONENTE No. 3 HMV INGENIEROS LTDA. NIT. 860.000.656-1 Representante legal OSCAR JIMÉNEZ CELY CC No. 4.239.374 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	8 -10	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por OSCAR JIMÉNEZ CELY identificado con la CC. No. 4.239.374 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12 - 25	CUMPLE	HMV INGENIEROS LTDA. Fecha de expedición certificado: 13 de enero de 2022 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Que por Escritura Pública No.3387, otorgada en la Notaría 6a. de Bogotá, en noviembre 16 de 1960, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19 de noviembre de 1960, y posteriormente en esta Entidad en junio 26 de 2013, en el libro 9, bajo el número 11711, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada: HIDROESTUDIOS, INGENIEROS CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA- Por Escritura Pública No.2536, del 18 de octubre de 2007, de la Notaría 7a. de Bogotá, registrada en Cámara de Comercio el 26 de junio de 2013, en el libro IX, bajo el No.11711, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su razón social por la de: HMV INGENIEROS LIMITADA

				<p>Término de Duración: 31 de diciembre de 2065 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Uribe Castillo Nathaly Tatiana C.C. No. 9.138.374</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 27	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 17 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. Representante: sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de enero de 2022 Vigencia hasta: 21 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$684.126.580) 10% \$ 68.412.658,00</p>	2.1.1.8.	41 - 53	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Sura Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 3251621-1 Tomador: HMV INGENIEROS LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 68.412.658 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 21 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2021.</u> Soporte de pago: Aporta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante: 55	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 57-61	CUMPLE	<p>HMV INGENIEROS LTDA aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 17 de enero de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico</p>	2.1.1.11.	28 - 29	CUMPLE	<p>OSCAR JIMÉNEZ CELY quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-34513 desde el 15 de febrero de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 8, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de</p>

				vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (09//11/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 63 – 266	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 18 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 26 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022** se tiene que la propuesta presentada por **HMV INGENIEROS LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso de Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso de Certificación.

FIDUPREVISORA: En Proceso de Certificación.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso de Certificación.

FIDUAGRARIA: En Proceso de Certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24 de enero de 2022	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022	Presupuesto: \$ 684.126.580	Municipio: BARRANCABERMEJA - SANTANDER Y PINILLOS - BOLÍVAR	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A.		Nit: 860.038.516-3	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A.	Nit 1: 860.038.516-3	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 140.000.000				
Expedida por:	Banco Bogotá				
Part. (%)	100%				

	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TREINTA Y SÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 136.825.316,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 25 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 140.000.000	\$ 136.825.316	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/01/2022	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022	Presupuesto: \$ 684.126.580	Municipio: BARRANCABERMEJA - SANTANDER Y PINILLOS - BOLÍVAR	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP S.A.S.		Nit: 800.190.821-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP S.A.S.	Nit 1: 800.190.821-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 136.825.316				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TREINTA Y SÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 136.825.316,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 26 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 136.825.316	\$ 136.825.316	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/01/2022	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022	Presupuesto: \$ 684.126.580	Municipio: BARRANCABERMEJA - SANTANDER Y PINILLOS - BOLÍVAR	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: HMV INGENIEROS LTDA		Nit: 860.000.656-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: HMV INGENIEROS LTDA		Nit 1: 860.000.656-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HMV INGENIEROS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 136.825.316				
Expedida por:	Banco Santander				
Part. (%)	100%				

	HMV INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TREINTA Y SÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 136.825.316,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 26 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 136.825.316	\$ 136.825.316	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022".				
Fecha de diligenciamiento:	25/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A.				
Representante Legal:	JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS C.C.: 19.291.326 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. - IEH GRUCON S.A.	860.038.516-3	100,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado - PE, expresado en SMMLV.	90907-002-2020 (PAFCORMAGDALENA-I-004-2020)	1251,88	SI
			4031683 (MA - 0019581)	2733,57	
			TOTAL	1251,88	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).	90907-002-2020 (PAFCORMAGDALENA-I-004-2020)	1927785,00	SI
			4031683 (MA - 0019581)	1873098,97	
TOTAL			3800883,97		
c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.	4031683 (MA - 0019581)	1873098,97	SI	
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:1:					
Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel de agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 684.126.580	Pesos		
		1.026,19	SMMLV		
Para el Aspecto b. (Sumatoria Volumen de dragado)		625.166,00	m3		
Para el Aspecto c. (Un contrato - Volumen de dragado)		437.616,00	m3		
Contrato 1: No	90907-002-2020 (PAFCORMAGDALENA-I-004-2020)				

Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/03/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.137.362.200,00	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1251,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1251,88	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.927.785,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1251,88	c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 90907-002-2020 (PAFCORMAGDALENA-I-004-2020) suscrito con la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m³).</p>			
Contrato 2: No	4031683 (MA - 0019581)			
Objeto:	CONSULTORIA Y GESTORIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE DRAGADO EN EL RIO MAGDALENA PARA MEJORAR LA NAVEGACIÓN EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CARTAGENA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	10/06/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.761.376.055,00	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	2733,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2733,57	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.873.098,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2733,57	c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	1.873.098,97
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0045-2011 suscrito con ECOPEPETROL el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado tanto para el diseño del dragado y gestoría técnica del contrato (interventoría). - Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - Relación actas de obra cantidad dragado hidráulico. - Actas de recibo de cantidades de obra debidamente suscrita. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m³).</p> <p>c) Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m³) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".
Fecha de diligenciamiento:	25/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S
Representante Legal:	RICARDO JOSE COGOLLO PONCE C.C.: 6.872.531 DE MONTERIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	800.190.821-6	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		0045-2011 0004-2012 0-0114-2016 TOTAL	1392,93 831,52 1433,60 1392,93
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).		0045-2011 0004-2012 0-0114-2016 TOTAL	1247842,00 1216220,00 1060865,00 3524927,00	SI
C	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.		0-0114-2016	<u>785877,00</u>	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por 1:

Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel de agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:

• **Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.**

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 684.126.580	Pesos
	1.026,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (Sumatoria Volumen de dragado)	625.166,00	m3

Para el Aspecto c. (Un contrato - Volumen de dragado fluvial)		437.616,00	m3
Contrato 1: No	0045-2011		
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/03/2013	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1392,93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 821.129.660,00	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.247.842,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1392,93	c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1392,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0045-2011 suscrito con CORMAGDALENA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de entrega y recibo definitiva del contrato de interventoría, suscrita por CORMAGDALENA, como entidad contratante. - Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante, donde se evidencia la fecha de terminación y el valor ejecutado. - Constancia de ejecución del proyecto suscrita por la entidad contratante, donde se evidencia el volumen de dragado hidráulico. <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluye la actividad de interventoría a dragado hidráulico, el contratista correspondiente a CONCEP SAS, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 1247842 m3, de los cuales no es posible determinar cuales corresponden a dragado hidráulico fluvial, y el valor ejecutado el cual corresponde a 1392,93 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).</p>		
Contrato 2: No	0004-2012		
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA MEDIANTE DRAGADO EN EL PUERTO DE BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/06/2015	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	831,52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 535.788.080,00	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.216.220,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	831,52	c.(Un contrato - Volumen de dragado fluvial)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	831,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0004-2012 suscrito con CORMAGDALENA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de entrega y recibo definitiva del contrato de interventoría, suscrita por CORMAGDALENA, como entidad contratante. - Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. - Constancia de ejecución del proyecto suscrita por la entidad contratante. <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluye la actividad de interventoría a dragado hidráulico, el contratista correspondiente a CONCEP SAS, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 1216219,30 m3, de los cuales no es posible determinar si corresponden en algún porcentaje a dragado hidráulico fluvial, y el valor ejecutado el cual corresponde a 831,52 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).</p>		
Contrato 3: No	0-0114-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE		

Fecha de terminación	21/09/2017			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.057.593.174			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1433,60			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1433,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0-0114-2016 suscrito con CORMAGDALENA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de entrega y recibo definitiva del contrato de interventoría, suscrita por CORMAGDALENA, como entidad contratante. - Acta de inicio del proyecto suscrita por la entidad contratante. - Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. - Copia del contrato debidamente suscrito. <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluye la actividad de interventoría a dragado hidráulico, el contratista correspondiente a CONCEP SAS, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico ejecutado que en total corresponden a 1060865 m3, de los cuales 785877 m3 corresponden a dragado hidráulico fluvial, y el valor ejecutado el cual corresponde a 1433,60 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).</p> <p>c) Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".
Fecha de diligenciamiento:	25/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	HMV INGENIEROS LTDA
Representante Legal:	OSCAR JIMÉNEZ CELY C.C 4.239.374 Uvita (Boyacá)

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HMV INGENIEROS LTDA	860.000.656-1	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado –PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">740 DE 1993</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">1706 DE 2012</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">2-IN-033-PR-1994</td><td align="center">740,64</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">0,00</td></tr> </table>	740 DE 1993	0,00	1706 DE 2012	0,00	2-IN-033-PR-1994	740,64	TOTAL	0,00
740 DE 1993	0,00										
1706 DE 2012	0,00										
2-IN-033-PR-1994	740,64										
TOTAL	0,00										
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).	<table border="1"> <tr><td align="center">740 DE 1993</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">1706 DE 2012</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">2-IN-033-PR-1994</td><td align="center">1307894,00</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">1307894,00</td></tr> </table>	740 DE 1993	0,00	1706 DE 2012	0,00	2-IN-033-PR-1994	1307894,00	TOTAL	1307894,00	SI
740 DE 1993	0,00										
1706 DE 2012	0,00										
2-IN-033-PR-1994	1307894,00										
TOTAL	1307894,00										
c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.		NO								

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por 1:

Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel de agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:

• **Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.**

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	684.126.580	Pesos
		1.026,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (Sumatoria Volumen de dragado)		625.166,00	m3

Para el Aspecto c. (Un contrato - Volumen de dragado)		437.616,00	m3
Contrato 1: No	740 DE 1993		
Objeto:	EJERCER LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DIRECCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/01/1995	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		b. (Sumatoria Volumen de dragado)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		c.(Un contrato - Volumen de dragado)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA HMV INGENIEROS SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 740 DE 1993 suscrito con EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación suscrita por la coordinadora del grupo contratos de la oficina asesora de jurídica del Ministerio de transporte, como entidad contratante. - Acta de recibo final del contrato de interventoría, suscrita por contratista e interventoría. <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente al Consorcio Hidroestudios S.A.-Senior y Viana Limitada, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y los metros cúbicos de dragado, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a dragado hidráulico conforme las definiciones establecidas en la nota 1 del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional, que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica, y que permita evidenciar que las obras de dragado ejecutado corresponden a "dragado hidráulico" en canales navegables marítimos o fluviales.</p> <p>Adicionalmente, dentro de la certificación se evidencia la cantidad de dragado total, por lo cual el proponente deberá subsanar presentado documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la cantidad de dragado hidráulico fluvial, ya que no se discrimina dentro de la certificación ni sectores o tramos donde se realizó este tipo de dragado.</p> <p>Lo anterior para dar cumplimiento a la condición de experiencia específica: <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Contrato 2: No	1706 DE 2012		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/02/2013	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		b. (Sumatoria Volumen de dragado)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			c.(Un contrato - Volumen de dragado)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA HMV INGENIEROS SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1706 DE 2012 suscrito con LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación suscrita por el gerente de ingeniería y mantenimiento (E) de la sociedad portuaria regional de Buenaventura, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente al Consorcio M&N Colombia - HMV, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 1093.29 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado corresponde a dragado hidráulico conforme las definiciones establecidas en la Nota 1.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que las obras de dragado ejecutado corresponden a "dragado hidráulico" en canales navegables marítimos o fluviales.</p> <p>Adicionalmente, dentro de la certificación se evidencia la cantidad de dragado total, por lo cual el proponente deberá subsanar presentado documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la cantidad de dragado hidráulico fluvial, ya que no se discrimina dentro de la certificación ni sectores o tramos donde se realizó este tipo de dragado.</p> <p>Lo anterior para dar cumplimiento a la condición de experiencia específica: <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p>																		
DEBE SUBSANAR:	<input type="checkbox"/> SI																		
Contrato 3: No	2-IN-033-PR-1994																		
Objeto:	INTERVENTORÍA DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO BOLIVAR (GUAJIRA)																		
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1/03/1995</td> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td style="text-align: center;"><u>740,64</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 88.087.114</td> <td style="text-align: center;">b. (Sumatoria Volumen de dragado)</td> <td style="text-align: center;">1.307.894,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">740,64</td> <td style="text-align: center;">c.(Un contrato - Volumen de dragado)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">740,64</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	1/03/1995	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>740,64</u>	\$ 88.087.114	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.307.894,00	740,64	c.(Un contrato - Volumen de dragado)		740,64			PERSONA JURÍDICA		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																	
1/03/1995	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>740,64</u>																	
\$ 88.087.114	b. (Sumatoria Volumen de dragado)	1.307.894,00																	
740,64	c.(Un contrato - Volumen de dragado)																		
740,64																			
PERSONA JURÍDICA																			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100.00%</th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">HMV INGENIEROS LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;"> <p>Para la acreditación del contrato 2-IN-033-PR-1994 suscrito con INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación suscrita por INTERCOR, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el tipo de draga que corresponde a una draga de succión en marcha, el contratista, la fecha de recibo a satisfacción, el valor de las actividades ejecutadas, que corresponden a 740.64 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 1307894 m3.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación para la siguiente condición: <i>La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).</i></p> <p>Sin embargo, dentro de la certificación se evidencia la cantidad de dragado total, por lo cual el proponente deberá subsanar presentado documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la cantidad de dragado hidráulico fluvial, ya que no se discrimina dentro de la certificación ni sectores o tramos donde se realizó este tipo de dragado.</p> <p>Lo anterior para dar cumplimiento a la condición de experiencia específica: <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA	<p>Para la acreditación del contrato 2-IN-033-PR-1994 suscrito con INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación suscrita por INTERCOR, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el tipo de draga que corresponde a una draga de succión en marcha, el contratista, la fecha de recibo a satisfacción, el valor de las actividades ejecutadas, que corresponden a 740.64 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 1307894 m3.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación para la siguiente condición: <i>La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).</i></p> <p>Sin embargo, dentro de la certificación se evidencia la cantidad de dragado total, por lo cual el proponente deberá subsanar presentado documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la cantidad de dragado hidráulico fluvial, ya que no se discrimina dentro de la certificación ni sectores o tramos donde se realizó este tipo de dragado.</p> <p>Lo anterior para dar cumplimiento a la condición de experiencia específica: <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p>													
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA																
<p>Para la acreditación del contrato 2-IN-033-PR-1994 suscrito con INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación suscrita por INTERCOR, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el tipo de draga que corresponde a una draga de succión en marcha, el contratista, la fecha de recibo a satisfacción, el valor de las actividades ejecutadas, que corresponden a 740.64 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 1307894 m3.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación para la siguiente condición: <i>La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).</i></p> <p>Sin embargo, dentro de la certificación se evidencia la cantidad de dragado total, por lo cual el proponente deberá subsanar presentado documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la cantidad de dragado hidráulico fluvial, ya que no se discrimina dentro de la certificación ni sectores o tramos donde se realizó este tipo de dragado.</p> <p>Lo anterior para dar cumplimiento a la condición de experiencia específica: <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p>																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente debe subsanar los contratos presentados dentro de la propuesta, teniendo en cuenta que con la documentación aportada NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica que establecen:</p> <p>a) <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>c) <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p> <p>Por lo cual se le da condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso</p>																		
DEBE SUBSANAR:	<input type="checkbox"/> SI																		
Observación general:	<p>El proponente debe subsanar los contratos presentados dentro de la propuesta, teniendo en cuenta que con la documentación aportada NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica que establecen:</p> <p>a) <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>c) <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p> <p>Por lo cual se le da condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso</p>																		